REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0002386

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito, cambio de domicilio de Guayaquil a Bahía de Caráquez y reforma de estatutos de la compañía FIJENOR S.A.;

QUE el señor Néstor Cevallos Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Samuel García Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE Mediante Resolución No. 95-1-1-1-004 del 27 de septiembre de 1995, expedida por el señor Superintendente de Compañías, establece el procedimiento para este trámite.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92485 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía FIJENOR S.A. en DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES; c) el cambio de domicilio de Guayaquil a Bahía de Caráquez; y, d) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito, cambio de domicilio y reforma del estatuto para el trámite de oposición de terceros previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 22 de julio de 1991, que se procede a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito, a cambiar su domicilio de Guayaquil a Bahía de Caráquez y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 96-2-1-1-[illegible] 0002380

Compañía: FIJENOR S.A.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Septimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de julio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito, a cambiar su domicilio de Guayaquil a Bahía de Caráquez y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Bahía de Caráquez. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

10 JUN 1996

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

AMDEA/JI

DJ: AGM

EXP. No. 65207-91

CAMELIA CASTRO DE ORAMAS, Registradora Suplente de la Propiedad del Cantón Sucre, Certifico: Que la Resolución que antecede, quedó inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo, junto con la escritura de Aumento de capital suscrito, cambio de domicilio, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada "FIJENOR S.A.", con el número OCHO (8); y, anotada con el número 1.164 al folio 7 del Repertorio general vigente.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo cuarto de dicha Resolución expedida el día 10 de Junio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, señor Ottón Morán Ramirez.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE

Bahía de Caráquez, 9 de 1.996.

Camelia C. de Oramas

Registradora Suplente

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 22.366 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre - diez de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL